



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003019-02 y PE/003020-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 4 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001857 a PE/001859, PE/001865, PE/002612, PE/002614, PE/002616, PE/002624, PE/002626, PE/002636 a PE/002640, PE/002642, PE/002644, PE/002657, PE/002660, PE/002662 a PE/002777, PE/002779, PE/002781 a PE/002784, PE/002797, PE/002798, PE/002800 a PE/002813, PE/002827 a PE/002836, PE/002848, PE/002851 a PE/002853, PE/002855 a PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002863 a PE/002875, PE/002877, PE/002879, PE/002880, PE/002882, PE/002884, PE/002886 a PE/002888, PE/002982, PE/002983, PE/002986 a PE/002992, PE/002999 a PE/003001, PE/003006 a PE/003011, PE/003014 a PE/003020, PE/003022, PE/003038, PE/003043, PE/003227, PE/003230, PE/003231, PE/003397, PE/003403, PE/003404, PE/003408 a PE/003410, PE/003412, PE/003415, PE/003424, PE/003425, PE/003435 a PE/003440 y PE/003442, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de junio de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
003019	Importe que ha correspondido a cada Diputación y Ayuntamiento que tienen delegadas competencias de servicios sociales.
003020	Qué cantidad tiene previsto aportar la Junta para reforzar los servicios sociales de la región.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3019 y 3020, formulada por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León sobre aportaciones Corporaciones Locales y Junta de Castilla y León.

Las Diputaciones y Ayuntamientos no tienen delegadas las competencias de servicios sociales, sino que son competencias propias y son las establecidas en el art. 48 de la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León.



En todo caso, indicar que el Consejo de Gobierno de 9 de abril de 2020, a propuesta de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, aprobó una aportación de 10.768.250 euros, para ayudar a las corporaciones locales, como consecuencia de la situación generada por el COVID-19, que se divide en dos líneas de financiación para hacer frente a necesidades de carácter social que puedan surgir como consecuencia del COVID-19.

Su distribución puede consultarse en la página Web de la Junta de Castilla y León en el siguiente enlace;

<https://comunicacion.jcyl.es/web/jcyl/Comunicacion/es/Plantilla100Detalle/1284877984309/ConsejoGobierno/1284945262562/Comunicacion>

La ejecución del fondo social extraordinario no conlleva aportación por parte de las comunidades autónomas.

Valladolid, 8 de junio de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.